

**BOCCE**

Año XCVIII  
Martes  
19 de Septiembre de 2023

Nº6.340  
ORDINARIO



**CEUTA**  
D.L.: CE.1-1958



**Boletín Oficial  
Ciudad de Ceuta**

## **SUMARIO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**573.-** Decreto de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D<sup>a</sup>. Nabila Benzina Pavón, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su XIII Edición para el año 2023.

**Pag. 1938**

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****573.-**

ANUNCIO

Dar publicidad al **DECRETO de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D<sup>a</sup> Nabila Benzina Pavón, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XIII Edición para el año 2023.**

La Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales tiene previsto la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se otorgará en su XIII Edición en el año 2023.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 07 de septiembre de 2023

Por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer de fecha 22 de octubre de 2010, se declaró definitivamente aprobadas "Las Bases Reguladoras del Reconocimiento en la Lucha contra la Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Ceuta" aprobadas inicialmente por el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2010.

Tras la aprobación definitiva de dichas Bases, las mismas se publicaron en el B.O.C.CE nº 4995, nº de orden 3.160 del 29 de octubre de 2010, entrando en vigor 15 días después.

Con dicho Reconocimiento se pretende impulsar y reconocer la labor meritoria realizada por aquellas personas físicas o jurídicas de ámbito local que luchan por erradicar la lacra de la violencia contra la mujer por el mero hecho de ser mujer, y con ello, paliar las situaciones de desigualdad que la generan.

El reconocimiento se falla por un Jurado integrado por cinco miembros presidido por el/la titular del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE quien presidirá el mismo, y designará a los demás miembros. De ellos al menos uno será del organismo de igualdad de la C.A.CE y el resto entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos de la Educación, Cultura e Investigación o personas públicas o privadas que destaquen en el trabajo en favor de la mujer, de forma que quede garantizado al máximo la idoneidad, competencia e independencia de los miembros del Jurado. Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, el/la Técnico de la Administración Gral. del organismo de igualdad de la Ciudad de Ceuta, en virtud de la Base reguladora Quinta del reconocimiento.

Determinado el Jurado mediante resolución del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE, se indicará en la misma el plazo y la forma para la presentación de solicitudes de candidaturas, debiendo ser publicada en el B.O. C.CE dicha resolución en virtud de la Base reguladora Sexta del reconocimiento.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta emitirá la resolución definitiva de adjudicación del reconocimiento, que se comunicará a los interesados y se publicará en el B.O.C.CE. Base reguladora Novena del reconocimiento.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial Extraord de la Ciudad de Ceuta de 23 de junio de 2023) **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XIII Edición para el año 2023.

**Segundo.-** La composición del Jurado seleccionador será:

1. **Presidenta:** Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales D<sup>a</sup> Nabila Benzina Pavón.
2. **Vocales:**

. Sra. D<sup>a</sup>. Malika Al-lal Haddu, Directora General de Igualdad y lucha contra la Violencia de Género.

. Sra. D<sup>a</sup> Viviane Berros Medina, Jefa de Servicio del Centro Asesor de la Mujer.

. Sr. D. Ramón Cayetano Sánchez Gómez en representación de la Asociación Cruz Blanca y Vocal del Consejo Sectorial de la Mujer.

. Secretaria: D<sup>a</sup> Bettina Contreras López Técnico de Admón Gral del Centro Asesor de la Mujer.

**Tercero.-** Abrir un periodo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.C.CE, en cualquiera de las formas establecidas en el art.- 16.4 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cualquiera de los Registros de la Ciudad Autónoma de Ceuta sitios en Ceuta Center, El Morro y el Príncipe con cita previa. El modelo de solicitud será el que se acompaña como Anexo, no siendo admitidas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos en ella establecidos.

## ANEXO

Reconocimiento en la Lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma-2023PROPUESTA DE CANDIDATURA**PROPUESTA PRESENTADA POR:**

Nombre: .....

*(indicar nombre de la persona física que presenta la propuesta)*

Con NIF/CIF nº .....

En representación de (en su caso *indicar el colectivo o entidad a la que representa*)

.....

Con NIF/CIF nº .....

Domicilio .....

Localidad y provincia..... Código Postal.....

Teléfono fijo y/o móvil..... E-mail.....

**CANDIDATURA QUE PROPONE QUE DEBERA IR SOBRE CERRADO:**

Nombre .....

*(indicar el nombre o denominación de la persona o entidad que se propone como candidata)*

Con NIF/CIF nº .....

Domicilio .....

Localidad y provincia..... Código Postal.....

Teléfono fijo y/o móvil..... E-mail.....

**SE ADJUNTA LA SIGUENTE DOCUMENTACIÓN:***(Poner una X en la documentación acompañada)*

- Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.
- Currículo vitae de la persona o entidad propuesta
- En su caso, otra documentación *(Indicar cual o cuales)* .....

Nota: los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. En cumplimiento de la L.O. 15/1999, si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigido al Centro Asesor de la Mujer, en la dirección abajo indicada.

En Ceuta a.....de..... de 2023

Fdo: (Nombre y Apellidos)

Firmado electrónicamente en Ceuta,  
en la fecha indicadaNABILA BENZINA PAVON  
CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
FECHA 14/09/2023



— o —